

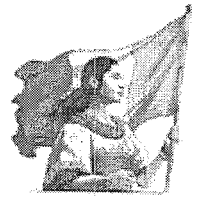
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del martes treinta de septiembre de dos mil veinticinco, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en calle Serapio Rendón, número 76, Colonia San Rafael, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06470, Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Transparencia: Verónica Paola Grajales Cancino, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Francisco Domínguez Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Representación de la SABG en el IMJUVE y José Gerardo Rivera Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales en representación de Bernardo Heraclio Guillén Martínez, Director de Recursos Humanos y Materiales, designación comunicada mediante oficio número IMJUVE/DG/DRHM/1618/2025 de fecha 25 de septiembre del presente; para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio dos mil veinticinco, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Verificación de quórum legal.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Asuntos a tratar:
 - a) Informe de la Unidad de Transparencia sobre el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025.
 - b) Informe sobre las cargas realizadas por las Unidades Administrativas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia correspondientes al segundo trimestre de 2025.
 - c) Informe sobre el desahogo del requerimiento de Transparencia para el Pueblo, relativo a la verificación de la información cargada por el IMJUVE. En los registros de la fracción XXVI del artículo 65 de la LGTAIP se detectaron expedientes sin el documento del contrato disponible para consulta, y la nota registrada no justifica su ausencia.
 - d) Informe de la designación de enlace único para el uso de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.
 - e) Avances relacionados con el Catálogo de Disposición Archivística, la Disposición Documental y, en general, las actividades archivísticas, así como la documentación de soporte acordada en la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia (CT. IMJUVE/SO2/A.01.2025).
 - f) Aprobación, en su caso, por las y los integrantes del Comité de Transparencia, de la declaratoria de inexistencia correspondiente al Cuadro General de Clasificación Archivística y al Catálogo de Disposición Documental, instrumentos normativos del Instituto Mexicano de la Juventud.
- V. Asuntos generales.
 - a. Informe de la Publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos en materia de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, emitido por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.
- VI. Clausura de la sesión.





DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Lista de Asistencia.

La Titular de la Unidad de Transparencia procede al pase de lista y registro de asistencia.

II.-Verificación de quórum legal.

Con base en el registro de asistencia, la Titular de la Unidad de Transparencia informa de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, estando presentes las 3 personas integrantes del Comité; por lo que se procede a declarar formalmente iniciada la misma.

III.-Presentación y aprobación del Orden del día.

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Transparencia procede a dar lectura del orden del día propuesto para la sesión; posteriormente, solicita a los integrantes del Comité que se pronuncien sobre su aprobación o externen algún comentario al respecto.

Los integrantes manifiestan la aprobación del orden del día, sin comentarios adicionales.

IV.-Asuntos a Tratar:

a) Informe de la Unidad de Transparencia sobre el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025.

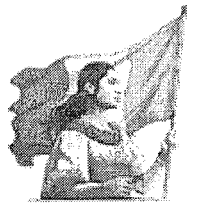
- **Solicitudes de Acceso a la Información**

Durante el trimestre que se informa, se recibieron 13 solicitudes de acceso a la información, de las cuáles siete solicitudes de información se contestaron en tiempo y forma, seis solicitudes de información se encuentran en proceso, se registran bajo los siguientes folios:

No.	No. de folio	Tipo de Solicitud	Fecha de recepción	Estatus
1	340017500000125	Información pública	01/07/2025	Terminada
2	340017500000225	Información pública	01/07/2025	Terminada
3	340017500000325	Información pública	02/07/2025	Terminada
4	340017500000425	Información pública	08/07/2025	Terminada
5	340017500000525	Información pública	08/07/2025	Terminada
6	340017500000625	Información pública	20/08/2025	Terminada
7	340017500000725	Información pública	01/09/2025	En proceso
8	340017500000825	Información pública	17/09/2025	Terminada
9	340017500000925	Información pública	24/09/2025	En proceso
10	340017500001025	Información pública	24/09/2025	En proceso
11	340017500001125	Información pública	24/09/2025	En proceso
12	340017500001225	Información pública	25/09/2025	En proceso
13	340017500001325	Información pública	27/09/2025	En proceso

- **Recursos de Revisión.**





En el tercer trimestre, no se presentó ningún Recurso de Revisión.

- **Denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia.**

Durante el trimestre que se reporta, no se presentó denuncia alguna respecto de las obligaciones de transparencia.

- **Solicitudes Derechos ARCO/ Datos Personales.**

Durante el trimestre que se reporta, no se presentó solicitud respecto de los derechos ARCO.

b) Informe sobre las cargas realizadas por las Unidades Administrativas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia correspondientes al segundo trimestre de 2025.

Se hace del conocimiento de este Comité que:

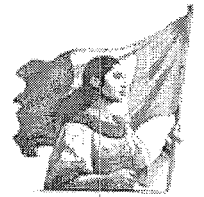
- Mediante oficio **IMJUVE/DG-DAJ-UT-0086/2025**, de fecha 1 de julio de 2025, la Dirección de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, informó a las Direcciones de Área y Subdirecciones correspondientes sobre la obligación de cargar y actualizar en el SIPOTE la información del segundo trimestre 2025 (abril-junio), con fecha límite al 30 de julio de 2025.

En dicho oficio se comunicó también lo dispuesto en el oficio T002/DGOT/0082/2025, de fecha 24 de junio de 2025, firmado por la Directora General de Obligaciones de Transparencia, Laura Carolina Arce Sosa, en el cual se destacó:

La vigencia de los Lineamientos Técnicos Generales y Federales, aun cuando la Ley General y la Ley Federal anteriores fueron abrogadas en marzo de 2025, la disponibilidad en la Plataforma Nacional de Transparencia del módulo habilitado para carga de información, acompañado de una tabla de correspondencia entre los artículos de la legislación abrogada y la nueva LGTAIP y la instrucción de continuar utilizando las Tablas de Aplicabilidad vigentes hasta la emisión de nuevas.

- Por otra parte, el 4 de julio de 2025, la Lic. Arce Sosa notificó por correo electrónico la realización de talleres de capacitación para responsables de Unidades de Transparencia. Dichos talleres se efectuaron de manera virtual los días 8, 10 y 11 de julio, en dos horarios (10:00 a 11:30 y 16:00 a 17:30 horas), con participación del personal responsable de la carga de información del IMJUVE.
- Finalmente, el 8 de julio de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo interna en el IMJUVE con las unidades administrativas encargadas de la carga de información. El objetivo fue coordinar la actualización de fracciones y artículos conforme a la nueva LGTAIP, revisar la información que debía actualizarse y definir las áreas responsables, a fin de evitar contradicciones en la carga de datos.





- c) Informe sobre el desahogo del requerimiento de Transparencia para el Pueblo, relativo a la verificación de la información cargada por el IMJUVE. En los registros de la fracción XXVI del artículo 65 de la LGTAIP se detectaron expedientes sin el documento del contrato disponible para consulta, y la nota registrada no justifica su ausencia.

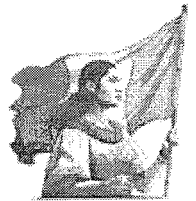
Se informa a este Comité lo siguiente:

- Con fecha 20 de agosto de 2025, el Lic. Daniel Atalo Navarro Ramírez, Subdirector de Acompañamiento, Verificación y Cumplimiento, notificó a la Dirección de Asuntos Jurídicos en su calidad de Unidad de Transparencia del IMJUVE, sobre irregularidades detectadas en la fracción XXVI del artículo 65 de la LGTAIP, relativas a la carga de información del segundo trimestre de 2025. Se verificó la ausencia de contratos en diversos registros, en los casos revisados, la nota justificativa no resultó suficiente.

En atención a lo anterior se solicitó la entrega, en un plazo de cinco días hábiles, de:

1. Un informe sobre los hallazgos.
 2. Una calendarización con fechas compromiso para la publicación de cada contrato faltante, así como para los casos de vínculos incorrectos, rotos o justificativos.) Esta calendarización debía apegarse a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, particularmente al numeral que establece la obligación de incluir fecha compromiso en el campo "Nota").
- Dicho requerimiento fue turnado el 21 de agosto de 2025, por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su calidad de Unidad de Transparencia, mediante oficio IMJUVE/DG-DAJ-UT-0099/2025, al Lic. Bernardo Heraclio Guillén Martínez, Director de Recursos Humanos y Materiales.
 - El 26 de agosto de 2025, mediante oficio IMJUVE/DG/DRHM/1411/2025, el Director de Recursos Humanos y Materiales informó haber atendido el requerimiento. En su respuesta menciona lo siguiente:
 1. Reportó la elaboración de versiones públicas testadas de 13 contratos (dichos documentos fueron remitidos en formato PDF a la Unidad de Transparencia).
 2. Se solicitó someter dichos contratos a aprobación del Comité de Transparencia, con el fin de poder publicarlos en el Portal de Obligaciones de Transparencia y ponerlos a disposición para consulta.
 - Con fecha 08 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la Tercera sesión Extraordinaria para la revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de 13 (trece) contratos de bienes o servicios contratados o arrendados, celebrados por el Instituto Mexicano de la Juventud, mismos que a continuación se enlistan:

No.	No. CONTRATO	SERVICIO	PROVEEDOR
1	IMJ-AD-010-2025	SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	CORPORATIVO DE SERVICIOS URBANOS, S.A. DE C.V.



2	IMJ-AD-011-2025	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN DE 20 LITROS	SESITI, S.A. DE C.V.
3	IMJ-AD-012-2025	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	HHF SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
4	IMJ-AD-013-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	PROFESSIONAL TECHNICIAN SERVICES S.A DE C.V.
5	IMJ-AD-014-2025	ADQUISICIÓN DE PANTS PARA EL PERSONAL DE BASE DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	COMERCIALIZADORA ORTICHART, S.A. DE C.V.
6	IMJ-AD-015-2025	ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE ADMISIÓN GENERAL AL PARQUE ACUÁTICO Y ALIMENTOS	SIX FLAGS OAXTEPEC, S.A DE C.V.
7	IMJ-LPN-016-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. de C.V.
8	IMJ-AD-017-2025	SERVICIO DE ASEO A BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	CHIPAHUAK BIENESTAR, S.C. DE R.L. DE C.V.
9	IMJ-AD-018-2025	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONAL PARA ATENCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	TAYIRA TRAVEL S.A. DE C.V.
10	IMJ-AD-019-2025	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2025	CASA DE MONEDA DE MÉXICO,
11	IMJ-LPN-020-2025	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACION DE EVENTOS, RESERVACION, EXPIDICION Y VENTA DE BOLETOS DE AVION NACIONAL PARA ATENCION DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	TAYIRA TRAVEL S.A. DE C.V.
12	IMJ-ITP-021-2025	SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS	UNINET, S.A. DE C.V
13	IMJ-AD-022-2025	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESION Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V

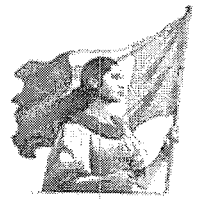
En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación en materia de transparencia, se remitió al Director de Recursos Humanos y Materiales Bernardo Heraclio Guillén Martínez, mediante oficio número IMJUVE/DG-DAJ-UT-0110/2025 de fecha 09 de septiembre del presente el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la que se adoptó el acuerdo CT.IMJUVE/SE03/A.01.2025, mediante el cual se aprobaron las versiones públicas de 13 contratos, verificando el apego normativo al testar datos personales conforme a los artículos aplicables de la LGTAIP y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Con este acuerdo, los contratos quedaron en condiciones de publicarse, instruyéndose su difusión en el POT a más tardar el 10 de septiembre de 2025.

Por oficio IMJUVE/DG/DRHM/1501/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, el Director de Recursos Humanos y Materiales informó que las versiones públicas de los 13 contratos fueron publicadas en el POT dentro del plazo establecido, cumpliendo con los criterios normativos aplicables, y adjuntando la evidencia documental que acredita la correcta carga de la información.

De igual manera mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre del presente, se informó al Lic. Daniel Atalo Navarro Ramírez, Subdirector de Acompañamiento, Verificación y Cumplimiento C de Transparencia Para El Pueblo que se había cumplido con los requerimientos establecidos anexando la evidencia documental, con lo cual se dio por concluido el proceso.

d) Informe de la designación de enlace único para el uso de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.





Se informa a este Comité que, mediante oficio número **ATDT/DGID/0291/2025**, de fecha 15 de agosto de 2025, el Dr. Carlos Fidel Selva Ochoa, Director General de Inteligencia de Datos de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), comunicó al Director General del IMJUVE la creación de dicha Agencia y sus atribuciones en materia de **Datos Abiertos**, derivadas del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024.

La ATDT tiene a su cargo la formulación de políticas y lineamientos en esta materia y, a través de su Dirección General de Inteligencia de Datos, la coordinación de la estrategia de datos abiertos de la Administración Pública Federal, así como la evaluación de la información que será publicada. En este contexto, se informó también la próxima operación de la **Plataforma Nacional de Datos Abiertos**, que reunirá información de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, disponible para consulta ciudadana. Para tal efecto, se solicitó a las instituciones designar a un **Enlace de Datos Abiertos**, con nivel mínimo de Director General o equivalente.

En cumplimiento a lo anterior, mediante oficio número **IMJUVE/DG/0144/2025**, de fecha 19 de agosto de 2025, el Director General del IMJUVE, C. Abraham Eugenio Carro Toledo, designó como **Enlace de Datos Abiertos** a la Lic. Verónica Paola Grajales Cancino, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia.

Finalmente, se hace del conocimiento de este Comité que la Dirección General de Inteligencia de Datos llevará a cabo la **capacitación y difusión de criterios técnicos** necesarios para la adecuada publicación de información en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.

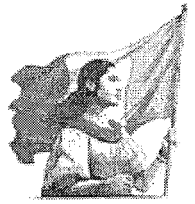
- e) **Avances relacionados con el Catálogo de Disposición Archivística, la Disposición Documental y, en general, las actividades archivísticas, así como la documentación de soporte acordada en la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia (CT. IMJUVE/SO2/A.01.2025).**

En seguimiento al **Acuerdo del Comité CT.IMJUVE/SO3/A.01.2025**, que a la letra dice: *"El Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos, o el servidor público que lo sustituya, deberá informar en la próxima Sesión Ordinaria sobre los avances relacionados con el Catálogo de Disposición Archivística, la Disposición Documental y en general la actividad archivística, acompañando la documentación soporte de las gestiones realizadas"*, la Unidad de Transparencia remitió el oficio número **IMJUVE/DG-DAJ-UT-0111/2025**, de fecha 17 de septiembre de 2025, al Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos, Lic. Bernardo Heraclio Guillén Martínez, solicitando el cumplimiento del acuerdo relativo a los avances en materia de disposición archivística y documental.

En respuesta, mediante oficio **IMJUVE/DG/DRHM/1604/2025**, de fecha 22 de septiembre de 2025, el Coordinador de Archivos informó lo siguiente:

1. **Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) y Fichas de Valoración Documental.**

Se ha trabajado en la integración y actualización de los instrumentos archivísticos, avanzando en la recopilación y mejora de documentos. Actualmente, se encuentran en proceso de unificación,



revisión y análisis, y serán enviados a las áreas sustantivas y administrativas para recibir observaciones antes de someterse al Grupo Interdisciplinario de Archivo y posteriormente al AGN.

2. Sistema Institucional de Archivo.

Se solicitó a cada área del Instituto la ratificación o designación de un Responsable de Archivo de Trámite (RAT), conforme a la Ley General de Archivos. El trámite fue remitido al AGN en oficio **IMJUVE/DG/DRHM/1348/2025**, tanto en formato físico como electrónico.

3. Volumetría de Archivo.

Se gestionó la concentración de información sobre documentación rezagada pendiente de valoración. Tras asesorías virtuales del AGN (22 al 24 de abril), se remitió la volumetría mediante oficio **IMJUVE/DG/DRHM/0778/2025** el 14 de mayo de 2025, confirmada por el AGN al día siguiente.

4. Refrendo del Registro Nacional de Archivos.

Se renovó el registro con código **MX/867/140825**, vigente hasta el 14 de agosto de 2026.

5. Censo Nacional de Gobierno Federal 2025.

El IMJUVE capturó el 100% de la información solicitada por el AGN en el periodo del 11 de agosto al 14 de septiembre de 2025. El estatus se encuentra en espera de observaciones.

6. Avance del Inventario Documental para baja.

Se reporta un avance del **32%** en la integración del inventario documental. Dos áreas han concluido sus entregas, mismas que fueron revisadas y se encuentran listas para trámite de baja.

- Total de cajas: 462
- Total de expedientes: 1348
- Años: 2009–2018
- Baja: 6
- Histórico: 3

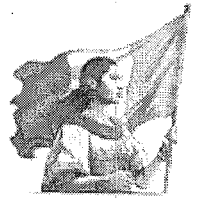
7. Capacitación.

Cuatro servidores públicos participan en el Taller gratuito de elaboración de Fichas Técnicas de Valoración Documental, impartido por el AGN y que concluye el 26 de septiembre de 2025.

Siendo todo lo que se tiene que informar respecto al punto en comento.

- f) Aprobación, en su caso, por las y los integrantes del Comité de Transparencia, de la declaratoria de inexistencia correspondiente al Cuadro General de Clasificación Archivística y al Catálogo de Disposición Documental, instrumentos normativos del Instituto Mexicano de la Juventud.





Con fecha primero de septiembre del año en curso, se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a información pública número 340017500000725, misma que mediante oficio número **IMJUVE/DG/-DAJ-UT-103/2025**, suscrito por la Lic. Verónica Paola Grajales Cancino, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, fue turnada al Lic. Bernardo Heraclio Guillén Martínez, Director de Recurso Humanos y Materiales, para su oportuna atención.

En respuesta, mediante oficio número **IMJUVE/DG/DRHM/1497/2025**, de fecha 18 de septiembre de 2025, signado por Bernardo Heraclio Guillén Martínez, Director de Recursos Humanos y Materiales, informo lo siguiente:

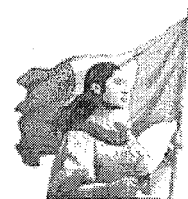
*"En lo referente a los puntos 3 y 4, informa que, tras una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales, así como en el Acta de Entrega de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales los documentos normativos solicitados, no fueron localizados, ni constan de su existencia en dicha entrega, solicitando apoyo a fin de convocar a Comité de Transparencia y someter a su aprobación la declaratoria de inexistencia correspondiente al Cuadro General de Clasificación Archivística del Instituto Mexicano de la Juventud y el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Mexicano de la Juventud; anexando de igual forma el acta de hechos de fecha 01 de agosto de 2025, sobre la búsqueda de los de los dos documentos antes referidos; Así como el oficio número **IMJUVE/DG/DRHM/1394/2025** de 21 de agosto de 2025, dirigido al Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Jefe de la Oficina de la Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno en el IMJUVE."*

En atención a la solicitud realizada por la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, derivado de la revisión y análisis del acta de hechos realizado y de la manifestación señalada en el oficio número IMJUVE/DG/DRHM/1497/2025, que a la letra dice "Se informa que, tras una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales, así como en el Acta Entrega de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realizada por la administración pasada, los documentos normativos solicitados, no fueron localizados ni constan de su existencia en dicha entrega"... los integrantes del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 40, Fracciones III y VIII, 140, 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toman el siguiente acuerdo:

CT. IMJUVE/SO3/A.02.2025.

Los integrantes del Comité de Transparencia, después de analizar el oficio remitido por la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, así como el acta de hechos y las manifestaciones contenidas en dichos documentos, en las que se señala que, tras una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales, así como en el Acta de Entrega de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales realizada por la administración anterior, los documentos normativos solicitados no fueron localizados, ni consta su existencia en las constancias de entrega; y tomando en consideración lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **declaran la INEXISTENCIA** del Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Disposición Documental del Instituto Mexicano de la Juventud.





Teniendo aplicación el siguiente criterio:

Segunda Época

ACUERDO ACT_PUB/11/09/2019.06

Criterio 04/19

Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

Precedentes:

- RRA 4281/16 y 4288/16. Sesión del 01 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Petróleos Mexicanos Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.
- RRA 2014/17. Sesión del 03 de mayo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Policía Federal. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- RRA 2536/17. Sesión del 07 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Gobernación. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

Fuente: <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%202536.pdf>

V.- Asuntos Generales:

- a. Publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos en materia de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, emitido por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.**

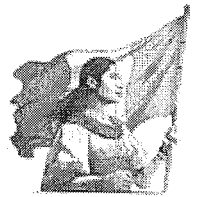
Con fecha 11 de septiembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos en materia de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, emitido por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, el citado acuerdo establece disposiciones de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a la publicación, actualización y uso de datos abiertos.

Dichos lineamientos buscan garantizar el acceso libre, la reutilización y la redistribución de la información pública, promoviendo así la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

El instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE, en su carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, deberá atender lo dispuesto en este acuerdo, particularmente en lo relativo a la designación del Área Coordinadora de Datos Abiertos y a la elaboración de su Plan Institucional de Publicación de Datos Abiertos.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, siendo las 13:30 horas, del mismo día que se inicia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para constancia y efectos a los que haya lugar.

Integrantes del Comité de Transparencia

VERÓNICA PAOLA GRAJALES CANCINO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FRANCISCO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ
JEFE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SABG EN EL IMJUVE

JOSÉ GERARDO RIVERA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Esta foja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del IMJUVE, llevada a cabo el 30 de septiembre de 2025.

